

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020

11001 40 03 013 2020 00224

Atendiendo el despacho comisorio No. 006, proveniente del Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Villavicencio (Meta), se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres de propiedad del ejecutado exceptuando vehículos automotores, bienes sujetos a registro y establecimientos de comercio, que se encuentren ubicados en la Calle 130 C Bis # 104 – 91 de Bogotá.

Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>37</u></p> <p>Hoy <u>11-08-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--